



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

3 1 8 5

RESOLUCIÓN Nº

BUENOS AIRES, **1 8 JUN 2010**

VISTO el Expediente nº 1-47-9699-09-1 el Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma LABORATORIOS COSMETICOS DE MARIA ALEJANDRA BORSANI referido a la corrección de la Disposición (ANMAT) nº 0650/2010.

Que oportunamente fue aportada la documentación requerida, habiéndose satisfecho los recaudos exigidos por la normativa vigente.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario consignado en el nombre del Director Técnico; siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y el Decreto nº 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **3 1 8 5**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 2º de la Disposición n° 0650/10 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica Verónica Etchart, Matrícula Profesional N° 2505.

ARTICULO 2º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-9699-09-1

Q
DISPOSICIÓN N°

3 1 8 5

RP
g

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.